



001919

DECRETO EXENTO Nº 1379.-

ANGOL,

02 NOV 2021

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N°100 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado;
- c) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- d) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Mail del 05/08/2021, Sr. Alex Aburto Matamala, Director Colegio José Elías Bolívar Herrera, envía comodatos a visación,
- f) Mail del 05/08/2021, Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Abogado Dirección de Educación Municipal de Angol, envía comodatos visados;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- Los dictámenes N°54 y 55 del año 2020 de la Superintendencia de Educación, en virtud de los cuales los sostenedores de establecimientos educacionales que mantengan Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (CIOEE) vigentes, podrán destinar los fondos de la Subvención Escolar Preferencial para financiar gastos en la contratación de servicios y adquisición de bienes de carácter tecnológico y/o informáticos, entregándolos en comodato a los estudiantes.
- 2.- Las medidas destinadas por la autoridad a mejorar la implementación de los sistemas de clases a distancia, en el marco de la crisis de salud pública, producida por el brote de Covid-19, cumpliendo con las exigencias establecidas en la ley.
- 3.- La adquisición por la Ilustre Municipalidad de Angol de equipos tecnológicos con la finalidad de prevenir contagios y favorecer el acceso a los alumnos a plataformas virtuales implementadas por el Ministerio de Educación para llevar a cabo el proceso educativo.



DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, los comodatos N°001 al N°010 de fecha 18/08/2021 de la Dirección de Educación Municipal.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE





MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
* MUNICIPAL
ANGOL **MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
* **JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BGI/gat

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo

COMODATOS TABLER 18 de Agosto de 2021 ESCUELA JOSÉ ELÍAS BOLÍVAR HERRERA (3era. NÓMINA)

Nº Comodato	Código Inventario	Nombre Alumno	Nombre Apoderado
1	5227418-00212	ELUNEY SEBASTIÁN BELTRÁN MUÑOZ	CARÍA FRANCISCA MUÑOZ MOLINA
2	5227418-00213	EMILY ESTEFANÍA ERICÉS ERICÉS	JOHANA ESTEFANÍA ERICÉS MOLINA
3	5227418-00214	RAYÉN XAVIERA ROCHA VELOZO	MIRTA VELOZO MEDINA
4	5227418-00133	FERNANDA ANDREA MARTÍNEZ TAPIA	SATURNINO MARTÍNEZ MORALES
5	5227418-00215	VICENTE JESÚS VALENZUELA CARRASCO	IVÓN ELIZABETH CARRASCO RUBIO
6	5227418-00216	LEONARDO ALEXIS GALLEGOS SEPÚLVEDA	CLAUDIA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
7	5227418-00217	ALONDRA ROJAS SEPÚLVEDA	PAOLA SEPÚLVEDA CAMPOS
8	5227418-00219	DIEGO EMILIO ARRIGADA GÓMEZ	ROSA GÓMEZ BUSTOS
9	5227418-00218	SOFÍA PICHINCIURA HUENUMÁN	PAULINA OLGA HUENUMÁN ROJAS
10	5227418-00220	RUBÍ ALMENDRA CEA VEGA	ARIEL ALONSO CEA VEGA